



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 182/21, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021.

RESOLUCIÓN Nº 060 /21.

Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO

Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
28 ABR 2021
MESA DE ENTRADA
Nº 109 HIS 13º FIRMA

*República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 ABR 2021

VISTO la Nota presentada por la Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE y el Legislador Federico SCIURANO, ambos integrantes del Bloque U.C.R. y los Legisladores Pablo G. VILLEGAS y Damián LÖFFLER, integrantes del Bloque M.P.F. Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, solicitan se declare de Interés Provincial la travesía que se llevó a cabo los días 27 y 28 de Marzo del corriente año, en la que el Sr. Alexis Ion PADOVANI cruzó la cadena montañosa de Los Andes, desde la ciudad de Tolhuin hasta la ciudad de Ushuaia, en bicicleta adaptada.

Que el Sr. Alexis PADOVANI, comenzó su actividad deportiva en el Club Atlético San Isidro, donde sufrió una lesión en una de sus vértebras que lo dejó cuadripléjico a sus 18 años de edad.

Que frente a dicha situación logró salir adelante tras un largo proceso de recuperación y comenzó a trabajar y participar activamente en el Instituto FLENI, enseñándoles las estrategias de manejo de sillas de rueda y entrenamiento aeróbico, como así también trabajando en la superación de barreras como bajar y subir cordones y entrenado a las divisiones inferiores en el Club CASI.

Que un punto importante en su vida después de la lesión fue la escritura de un libro denominado: "El mundo por segunda vez", donde relata todo el proceso recorrido, dejando en claro su postura frente a lo que le tocó vivir, dando a conocer su historia de resiliencia y difundir un mensaje de inclusión y sus travesías en bicicleta adaptada como una de las formas que encontró para que este mensaje sea masivo y visible.

Que Alexis Padovani ha demostrado a través de todas sus actividades un compromiso inalterable para demostrar que las limitantes físicas pueden presentarse como barreras pero que son superables, que la inclusión es necesaria y posible.

Patricia E. FULCO
Directora General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Que una mención especial merece la travesía en bicicleta adaptada que realizó en Mayo de 2018 en las Islas Malvinas, enfrentando una gran cantidad de obstáculos, recorriendo 70 kilómetros de distancia entre el Cementerio Argentino y Puerto Argentino, con el objetivo de homenajear a los caídos en la guerra y a todos los ex combatientes.

Que la última travesía que Alexis se decidió a enfrentar fue la del cruce de Los Andes, acompañado de un equipo inquebrantable, que salieron desde la ciudad Tolhuin hasta Ushuaia, filmando un nuevo documental de su experiencia.

Que por tal motivo y por su increíble historia de vida y por todas las actividades que lleva adelante teniendo como eje a nuestra Provincia, resulta pertinente "Declarar de Interés Provincial la travesía que se llevó a cabo los días 27 y 28 de Marzo del corriente año, en la que el Sr. Alexis PADOVANI cruzó la cadena montañosa de Los Andes, desde la ciudad de Tolhuin hasta Ushuaia, en bicicleta adaptada".

Que la presente Resolución se dicta "Ad Referendum de la Cámara".

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de esta Cámara Legislativa.

FOR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

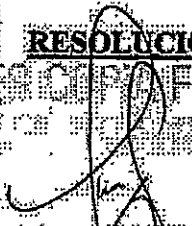
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la travesía que se llevó a cabo los días 27 y 28 de Marzo del corriente año, en la que el Sr. Alexis PADOVANI cruzó la cadena montañosa de Los Andes, desde la ciudad de Tolhuin hasta la ciudad de Ushuaia, en bicicleta adaptada"; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se dicta "Ad Referendum de la Cámara".

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda.
Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0182/21


Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo